



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 00308 - 2015- MPY

Yungay, 19 JUN. 2015

VISTO:



Ley N° 30137- Ley que establece criterios de Priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Informe N° 210-2015-MPY/05.11, de fecha 10 de junio de 2015, Memorando N° 0242-2015-MPY/05.10, de fecha 15 de junio de 2015, Informe Legal N° 503-2015-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2015, Informe N° 044-2015/MPY/02.20, de fecha 18 de junio de 2015, Proveído de Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante Ley N° 30137-Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;



Que, el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, prevé que la conformación del comité evaluador estará integrado por: a) El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego;



Que, mediante Informe N° 210-2015-MPY/05.11, de fecha 10 de junio de 2015, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, solicita la conformación del Comité Permanente para el pago de deudas por efecto de Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada;

Que, mediante Informe Legal N° 503-2015-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la conformación del Comité Permanente para la evaluación y priorización de las deudas provenientes de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 044- 2015-MPY/02.20, de fecha 18 de junio de 2015, el Gerente Municipal, Informa al despacho de alcaldía sugiriendo la conformación del Comité

Alc./ECHV
S.G/agrg



Municipalidad Provincial de Yungay



para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Yungay, sugiriendo como representante designado al Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante proveído de fecha 19 de junio de 2015, el despacho de alcaldía dispone a la Secretaria General la proyección de la Resolución;

Estando, a las normas legales invocadas, de conformidad con lo establecido en el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, Ley N° 30137, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Permanente para la Evaluación y Priorización de las deudas provenientes de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------------|---------------|
| • Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Secretaria General | Miembro |
| • Procurador Publico Municipal | Miembro |
| • Gerente de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Gerente de Asesoría Jurídica | Representante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Los miembros designados, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30137 y Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Enrique Chávez Vera
Prof. Enrique Chávez Vera
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

